



Conforme a lo establecido en el Título II: Adjudicación de Destinos Provisionales, de la Orden de esta Consejería de 29 de junio de 2013, (BORM de 6 de Julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-14, esta Dirección General ha resuelto, con carácter provisional, hacer públicas las relaciones que a continuación se indican como resultado de la realización de los procesos de adjudicación de destinos provisionales especificados en los artículos 10.1 y 10.2, de la mencionada Orden:

A)- Relación de vacantes para los procesos de adjudicación de destinos provisionales del Curso 2013-14, en el Cuerpo de Maestros, para los niveles de Educación Infantil y Primaria.

B)- Cambios de Perfil.

1.- Por razones organizativas:

1.1.- Cambios de perfil concedidos a los centros educativos de Educación Infantil y Primaria, para un mejor aprovechamiento de sus recursos.

1.2.- Relaciones alfabéticas de Maestros a los que se les ha asignado nueva plaza en su centro como consecuencia de los cambios de perfil que han resultado concedidos para un mejor aprovechamiento de los recursos.

1.3.- Relación de cambios de perfil desestimados con indicación de su justificación.

2.- Por motivos de salud:

2.1.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros que cuentan con informe favorable para ser adscritos provisionalmente a un nuevo puesto como consecuencia de la adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

C.- Relaciones provisionales de Maestros carentes de destino definitivo, por las causas que se detallan, que pueden ser objeto de confirmación o desplazamiento.

C.1.- Maestros provisionales como consecuencia de haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del mismo.

C.1.1. Relación alfabética

C.1.2. Relación priorizada

C.2.- Maestros con destino definitivo cuya plaza no funcionará en el curso 2013/14.

C.2.1. Relación alfabética

C.2.2. Relación priorizada

D.-Confirmaciones en el centro:

D.1.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros, desplazados por falta de horario, que han resultado adscritos a otra plaza en su propio centro.

D.2.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa, que han sido confirmados.

D.3.- Relación alfabética de funcionarios del Cuerpo de Maestros a los que se les ha adscrito provisionalmente a un nuevo puesto en su centro como consecuencia de la adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

E.- Maestros que resultan desplazados del centro que obtendrán destino mediante su participación en el próximo acto de adjudicación de funcionarios del Cuerpo de Maestros:

E.1.- Funcionarios del Cuerpo de Maestros desplazados por falta de horario.

E.1.1. Relación alfabética

E.1.2. Relación priorizada

E.2: Funcionarios del Cuerpo de Maestros que han perdido el destino definitivo como consecuencia de supresión de plaza o por resolución judicial o administrativa.

E.2.1. Relación alfabética

E.2.2. Relación priorizada

E.3: Funcionarios del Cuerpo de Maestros con adaptación del puesto de trabajo por razones de salud.

E.3.1. Relación alfabética

E.3.2. Relación priorizada

A fin de subsanar posibles errores, se habilita un plazo de reclamaciones hasta el **18 de julio** inclusive, para presentar bien por e-mail al buzón de correo: spd_primaria@murciaeduca.es o, por escrito, en la Sección de Personal Docente de Primaria en horario de atención al público (de 12 a 14h).

Murcia, 15 de Julio de 2013



**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA**

Fdo: Joaquín Buendía Gómez